

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103019-2020-00042-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El apoderado judicial de la parte actora en atención al requerimiento realizado por el despacho en providencia fechada a 14 de abril de 2021, allego escrito el 28 de mayo de 2021 con la constancia de diligenciamiento del oficio que ordena la inscripción de la demanda en el inmueble identificado con M.I. 370 -17864 (Anotación No. 114), el cual será glosado al expediente para que obre y conste.

Por ello el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO de Cali,

RESUELVE

GLOSAR al expediente la constancia de inscripción de la demanda en el folio de la M.I. 370-17864 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, tal como se dispuso en auto admisorio de la demanda fechado a 12 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. 098 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: JUNIO 28 DE 2021


SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

Proceso Pertenencia

Demandante: Fernando Rojas Lozano y Marlene Hurtado

Demandados: Urbanización El Refugio Ltda. En Liquidación y Personas Indeterminadas

Rad. 76001-3103-019-2020-00042-00

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a49470e5f73f8a033c39422daf50c03f5d0a3dfbfe0c1ece4dacb63e43f0e187**

Documento generado en 25/06/2021 09:42:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>